

GUÍA DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

AGENTES DIGITALIZADORES ADHERIDOS

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO I (ENTRE 10 Y MENOS DE 50 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- *NEXT GENERATION EU*

(PROGRAMA KIT DIGITAL)

AVISO: La presente guía tiene un carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital); la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., de 24 de febrero 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), C005/22-SI; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL	2
<i>ORDEN DE BASES REGULADORAS.....</i>	2
<i>CONVOCATORIA.....</i>	2
<i>PLATAFORMAS.....</i>	¡Error! Marcador no definido.
3. PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL KIT DIGITAL	3
3.1 RECOMENDACIONES PREVIAS AL ACCESO A LA PLATAFORMA.....	3
<i>NAVEGADORES COMPATIBLES.....</i>	3
<i>MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN</i>	3
<i>AUTOFIRMA</i>	4
3.2 ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA	4
3.3 SECCIÓN ACUERDOS.....	7
4. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN.....	9
4.1 PROCEDIMIENTO BÁSICO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS.....	10
4.2 PARTICULARIDADES	24
<i>EN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ACUERDO</i>	24
5. PLAZOS	26
6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	27
7. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN	27

1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer con claridad, de forma práctica y simplificada el procedimiento necesario para la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización en el marco del programa Kit Digital, regulado en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (programa Kit Digital), (en adelante, la “Orden de Bases”) que desarrolla la entidad pública empresarial Red.es, M.P., (en adelante “Red.es”).

Adicionalmente, la presente guía desarrolla de manera práctica los procedimientos y requisitos definidos con relación a la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización en la Orden de Bases y en la Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., de 24 de febrero de 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* (Programa Kit Digital), C005/22-SI (en adelante, la “Convocatoria”).

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA KIT DIGITAL

Toda la información relativa al programa Kit Digital podrá encontrarse en los documentos y enlaces a las diversas plataformas que se señalan a continuación:

ORDEN DE BASES REGULADORAS

[Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* \(Programa Kit Digital\).](#)

CONVOCATORIA

[Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I \(entre 10 y menos de 50 empleados\) en el marco de la Agenda España digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- *Next Generation EU* \(Programa Kit Digital\).](#)

[Revocación parcial de la resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I \(entre 10 y menos de 50 empleados\) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU \(programa Kit Digital\).](#)

PLATAFORMAS Y OFICINA

[Plataforma Acelera pyme.](#)

[Plataforma de Tramitación del Kit Digital.](#)

[Oficina Virtual de Red.es \(sede PKD\).](#)

3. PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL KIT DIGITAL

Toda interacción relacionada con la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización se llevará a cabo a través de la Plataforma de Tramitación del Kit Digital. En este apartado se mostrarán las diferentes secciones que se ofrecen a los Agentes Digitalizadores Adheridos en la Plataforma.

3.1 RECOMENDACIONES PREVIAS AL ACCESO A LA PLATAFORMA

De manera previa al acceso a la Plataforma y, para lograr un funcionamiento correcto de la interfaz, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos relativos a la misma:

NAVEGADORES COMPATIBLES

La Plataforma es accesible a través de los principales navegadores web, es decir, aquellos más utilizados, como puede ser Google Chrome, Microsoft Edge, Firefox, etc.

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN

Para acceder a las diferentes secciones de la Plataforma, se requerirá autenticarse mediante una de las siguientes opciones habilitadas en el sistema de identificación, autenticación y firma electrónica para los ciudadanos común a las administraciones públicas (CI@ve):

Es necesario que el usuario disponga de alguno de estos métodos de identificación de manera previa a la gestión de los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, ya que sin estos no será posible acceder a todas las funcionalidades de la Plataforma.

Se recuerda que será necesario disponer de Certificado Electrónico para acceder a la herramienta de firma electrónica “Autofirma”.

AUTOFIRMA

Para poder completar la firma de los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, será necesario que tanto los Beneficiarios como los Agentes Digitalizadores Adheridos y/o representantes, dispongan de la aplicación de firma electrónica “Autofirma” desarrollada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y que podrá ser descargada en el siguiente enlace: [Portal Firma - Descargas \(firmaelectronica.gob.es\)](http://firmaelectronica.gob.es), que deberá estar instalada en los dispositivos donde se realice la firma de los Acuerdos.

Se recuerda que será necesario disponer de Certificado Electrónico para acceder a la herramienta de firma electrónica “Autofirma”.

3.2 ESTRUCTURA DE LA PLATAFORMA

Las secciones que se ofrecen al Agente Digitalizador Adherido se estructuran de la siguiente manera:

- **Inicio:** esta primera sección contendrá una presentación de la aplicación y una explicación del procedimiento de firma de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización.


ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio
Gestión Agente Digitalizador
Acuerdos
Buzón
Mis representaciones

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a los Acuerdos que elabores con distintos Beneficiarios, así como darte de alta en caso de ser administrador, gestionar tus usuarios y tus cuentas de pago. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (*Inicio, Gestión Agente Digitalizador, Acuerdos, Buzón, Mis*).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos!

- *¿Cómo me doy de alta como representante del Agente Digitalizador? Accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, selecciona el apartado de "Alta como representante". Una vez dentro, cumplimenta los campos con la información requerida y pulsa "Aceptar".*
- *¿Cómo registrar un usuario que pueda editar los Acuerdos? accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Gestión de Usuarios". Una vez dentro, pulsa sobre "Registrar Usuario" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!*
- *¿Cómo gestionar mis cuentas de pago? accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Cuenta de pago".*
- *¿Cómo iniciar el proceso de formalización de un Acuerdo? accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre "En Elaboración". Una vez dentro, pulsa sobre "Iniciar nuevo Acuerdo" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!*
- *¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos? accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "Acuerdos en elaboración", "Firmados" o "Cancelados".*
- *¿Cómo ver las notificaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico? accede a la sección*



- **Gestión Agente Digitalizador:** en esta sección se ofrecerán tres apartados: 'Alta como representante', a través de la cual un usuario con capacidad de representación podrá darse de alta en la Plataforma como representante del Agente Digitalizador Adherido para la gestión de Acuerdos y 'Gestión de Usuarios', a través de la cual un usuario con capacidad de representación reconocida por la Plataforma podrá registrar un nuevo usuario asociado al Agente Digitalizador Adherido.


ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio
Gestión Agente Digitalizador
Acuerdos
Buzón
Mis representaciones

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a los Acuerdos que elabores con distintos Beneficiarios, así como darte de alta en caso de ser administrador, gestionar tus usuarios y tus cuentas de pago. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (*Inicio, Gestión Agente Digitalizador, Acuerdos, Buzón, Mis*).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos!

- *¿Cómo me doy de alta como representante del Agente Digitalizador? Accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, selecciona el apartado de "Alta como representante". Una vez dentro, cumplimenta los campos con la información requerida y pulsa "Aceptar".*
- *¿Cómo registrar un usuario que pueda editar los Acuerdos? accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Gestión de Usuarios". Una vez dentro, pulsa sobre "Registrar Usuario" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!*
- *¿Cómo gestionar mis cuentas de pago? accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Cuenta de pago".*
- *¿Cómo iniciar el proceso de formalización de un Acuerdo? accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre "En Elaboración". Una vez dentro, pulsa sobre "Iniciar nuevo Acuerdo" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!*
- *¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos? accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "Acuerdos en elaboración", "Firmados" o "Cancelados".*



- **Acuerdos:** en esta sección el usuario podrá elaborar nuevos Acuerdos y continuar con aquellos Acuerdos en estado borrador. Además, podrá consultar todos los Acuerdos que haya realizado y que se encuentren tanto firmados, como cancelados.


ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio
Gestión Agente Digitalizador
Acuerdos
Buzón
Mis representaciones

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a los Acuerdos que elabores con distintos Beneficiarios, así como darte de alta en caso de ser administrador, gestionar tus usuarios y tus cuentas de pago. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (*Inicio, Gestión Agente Digitalizador, Acuerdos, Buzón, Mis*).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos!:

- ¿Cómo me doy de alta como representante del Agente Digitalizador? Accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, selecciona el apartado de "Alta como representante". Una vez dentro, cumplimenta los campos con la información requerida y pulsa "Aceptar".
- ¿Cómo registrar un usuario que pueda editar los Acuerdos? accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Gestión de Usuarios". Una vez dentro, pulsa sobre "Registrar Usuario" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!
- ¿Cómo gestionar mis cuentas de pago? accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Cuenta de pago".
- ¿Cómo iniciar el proceso de formalización de un Acuerdo? accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre "En Elaboración". Una vez dentro, pulsa sobre "Iniciar nuevo Acuerdo" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!
- ¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos? accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "Acuerdos en elaboración", "Firmados" o "Cancelados".
- ¿Cómo ver las notificaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico? accede a la sección



- Buzón:** en esta sección el usuario podrá consultar en el apartado "Notificaciones" aquellas notificaciones fehacientes que se hayan realizado al Agente Digitalizador Adherido y que requerirán de su comparecencia. En el apartado "Comunicaciones", se podrán ver aquellos avisos que afecten al Agente Digitalizador Adherido, pero no requieran de su comparecencia.


ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio
Gestión Agente Digitalizador
Acuerdos
Buzón
Mis representaciones

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a los Acuerdos que elabores con distintos Beneficiarios, así como darte de alta en caso de ser administrador, gestionar tus usuarios y tus cuentas de pago. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (*Inicio, Gestión Agente Digitalizador, Acuerdos, Buzón, Mis*).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos!:

- ¿Cómo me doy de alta como representante del Agente Digitalizador? Accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, selecciona el apartado de "Alta como representante". Una vez dentro, cumplimenta los campos con la información requerida y pulsa "Aceptar".
- ¿Cómo registrar un usuario que pueda editar los Acuerdos? accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Gestión de Usuarios". Una vez dentro, pulsa sobre "Registrar Usuario" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!
- ¿Cómo gestionar mis cuentas de pago? accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Cuenta de pago".
- ¿Cómo iniciar el proceso de formalización de un Acuerdo? accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre "En Elaboración". Una vez dentro, pulsa sobre "Iniciar nuevo Acuerdo" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!
- ¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos? accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "Acuerdos en elaboración", "Firmados" o "Cancelados".
- ¿Cómo ver las notificaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico? accede a la sección



- Mis representaciones:** en esta sección el usuario podrá visualizar y modificar los datos de una cuenta de usuario, o de varias si se trata de un representante legal de múltiples Agentes Digitalizadores Adheridos.


ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio
Gestión Agente Digitalizador
Acuerdos
Buzón
Mis representaciones

 - FRANCISCO JAVIER

Cuentas de usuario

Listado de mis cuentas activas:

Documento	Nombre completo	Agente digitalizador	Perfil	Perfil de gestión	Estado	Fecha estado	Correo electrónico	Teléfono
	Francisco Javier	A69330843	Administrador	Administrador-firmante	Activo	12-04-2022 10:33	franciscojavier	911234567

<https://pre-portal.gestion.sedepkd.red.gob.es/adusuarios/profiles>





 Financiado por la Unión Europea
 NextGenerationEU

3.3 SECCIÓN ACUERDOS

Dentro de la Plataforma, como se ha comentado previamente, se encuentra la sección ‘Acuerdos’. A continuación, se explica en detalle las diferentes opciones que ofrece dicha sección:

- **“En elaboración”**: a través de esta opción el Agente Digitalizador Adherido podrá visualizar un listado de todos los Acuerdos que se encuentren en proceso de elaboración. Para cada Acuerdo de la lista se mostrará si el Acuerdo tiene una gestión pendiente por parte de alguna de las partes, el estado del mismo, además del número de Acuerdo, el importe de este, el NIF del usuario que ha iniciado el Acuerdo, el NIF y la razón social del Agente Digitalizador Adherido y del Beneficiario, la Categoría de Solución de Digitalización y la fecha de creación del Acuerdo.

Los Acuerdos podrán tener los siguientes estados:

- **“Pdte. envío PYME”**: el Acuerdo ha comenzado a ser elaborado por el Agente Digitalizador Adherido, sin embargo, todavía no se ha enviado la propuesta al Beneficiario para su aprobación.
- **“Pdte. aceptación PYME”**: el Beneficiario ha recibido la propuesta de Acuerdo elaborada por el Agente Digitalizador Adherido, sin embargo, éste todavía no ha aceptado la misma.
- **“Pdte. firma PYME”**: el Beneficiario ha aceptado la propuesta de Acuerdo, pero no ha procedido a la firma todavía. Este estado puede generarse también cuando un Acuerdo es devuelto para subsanación tras la verificación por el personal tramitador.
- **“Pdte. envío Agente Digitalizador Adherido”**: el Beneficiario ha firmado el Acuerdo, pero no ha procedido al envío al Agente Digitalizador Adherido.

- **“Pdte. firma Agente Digitalizador Adherido”**: el Agente Digitalizador Adherido ha recibido el Acuerdo firmado por el Beneficiario, pero no ha procedido a la firma. Este estado puede generarse también cuando un Acuerdo es devuelto para subsanación tras la verificación por el personal tramitador.
- **“Pdte. envío a validación”**: el Agente Digitalizador Adherido ha firmado el Acuerdo, pero no ha enviado éste a validación por parte del personal tramitador.

ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio Gestión Agente Digitalizador **Acuerdos** Buzón Mis representaciones

En Elaboración Firmados Cancelados

Acuerdos en elaboración

Seleccione el acuerdo con el que desea seguir trabajando

Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
DIGITALIZADOR	KD/0000004390	Pdte. envío a PYME	1.000		A69330843	Javier Bits, S.A.	B26824391	Pilar RV	Sitio web y presencia en internet	12-04-2022 18:48:57

https://pre-portal.gestion.sedepkd.red.gob.es/adacuerdos/action/inicio?organismo=ER1&tramite=CC_01&viewAcuerdos=1

Para acceder a cada uno de los Acuerdos en elaboración se deberá pulsar en el número de acuerdo que figura resaltado en color rojo y en negrita:

Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe	NIF iniciador	NIF proveedor	Razón social proveedor	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
PYME	KD/0000000002	Pdte. aceptación PYME		00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B34119693	Héctor	Sitio web y presencia en internet	18-03-2022 09:07:19
DIGITALIZADOR	KD/0000000003	Pdte. enviar a validación	1.500	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B26824391	Pilar RV	Comercio electrónico	18-03-2022 07:09:27

- **“Firmados”**: a través de esta opción se podrá visualizar el listado con los Acuerdos que se encuentran firmados. Además, este listado permitirá acceder a cada Acuerdo firmado y realizar una búsqueda avanzada en el caso de que hubiera varios Acuerdos firmados.

Acuerdos firmados

Seleccione el acuerdo que desea visualizar

Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación	Cancelar
KDI/0000004390	Pdte. de validación	1.000		A69330843	Javier Bits, S.A.	B26824391	Pilar RV	Sitio web y presencia en internet	12-04-2022 18:48:57	

- **“Cancelados”**: a través de esta opción se mostrarán los Acuerdos que hayan sido cancelados, así como el motivo de dicha cancelación.

Cancelaciones de Acuerdos

Seleccione el acuerdo que desea visualizar

Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación	Motivo de cancelación
KDI/0000004392	Cancelado PYME	1.000		A69330843	Javier Bits, S.A.	B26824391	Pilar RV	Comercio electrónico	12-04-2022 19:06:20	

4. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En esta sección de la Guía se expone el procedimiento y los pasos para la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización por parte de los Agentes Digitalizadores Adheridos.

Esta sección se dividirá en dos apartados, el primero de ellos tratará el procedimiento básico de formalización de Acuerdos, es decir, aquel procedimiento más común. En el segundo de los apartados, se tratarán todas las particularidades que pueden existir a lo largo del procedimiento de formalización de Acuerdos.

4.1 PROCEDIMIENTO BÁSICO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS

En primer lugar, para iniciar el procedimiento básico de formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, el Agente Digitalizador Adherido deberá acceder a la Plataforma de Tramitación del Kit Digital por medio del siguiente enlace: [Kit Digital \(red.gob.es\)](https://red.gob.es) o a través del enlace habilitado a tal efecto en la plataforma Acelera pyme.

Al acceder a la Plataforma, se mostrará la siguiente pantalla:



Deberá acceder al apartado ESPACIO DIGITALIZADOR:



Tras acceder al apartado ESPACIO DIGITALIZADOR, se mostrará la pantalla de inicio:

KIT DIGITAL ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio Gestión Agente Digitalizador Acuerdos Buzón Mis representaciones

¡BIENVENIDA/O A LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA KIT DIGITAL!

En esta Plataforma podrás encontrar toda la información relativa a los Acuerdos que elabores con distintos Beneficiarios, así como darte de alta en caso de ser administrador, gestionar tus usuarios y tus cuentas de pago. Podrás navegar por las distintas secciones haciendo clic en las opciones de menú de la barra superior (*Inicio, Gestión Agente Digitalizador, Acuerdos, Buzón, Mis*).

¡A continuación, te dejamos una breve guía de las acciones y sus accesos:

- *¿Cómo me doy de alta como representante del Agente Digitalizador?* Accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, selecciona el apartado de "Alta como representante". Una vez dentro, cumplimenta los campos con la información requerida y pulsa "Aceptar".
- *¿Cómo registrar un usuario que pueda editar los Acuerdos?* accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Gestión de Usuarios". Una vez dentro, pulsa sobre "Registrar Usuario" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!
- *¿Cómo gestionar mis cuentas de pago?* accede a la sección "Gestión Agente Digitalizador" y, en el desplegable, pulsa sobre "Cuenta de pago".
- *¿Cómo iniciar el proceso de formalización de un Acuerdo?* accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre "En Elaboración". Una vez dentro, pulsa sobre "Iniciar nuevo Acuerdo" en la parte superior derecha de la pantalla. ¡Rellena los datos requeridos y acepta!
- *¿Cómo ver el estado de mis Acuerdos?* accede a la sección "Acuerdos" y, en el desplegable, pulsa sobre aquello que quieras consultar: "Acuerdos en elaboración", "Firmados" o "Cancelados".
- *¿Cómo ver las notificaciones, aunque me lleguen vía correo electrónico?* accede a la sección



Para la formalización de los Acuerdos, el Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar sobre el desplegable de la sección "Acuerdos" y señalar la opción "En Elaboración":

KIT DIGITAL ESPACIO DIGITALIZADOR

Inicio Gestión Agente Digitalizador **Acuerdos** Buzón Mis representaciones

En Elaboración Firmados Cancelados

FRANCISCO JAVIER

Búsqueda avanzada Iniciar nuevo acuerdo

Seleccione el acuerdo con el que desea seguir trabajando

Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe financiable	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
DIGITALIZADOR	KD/0000004390	Pdte. envío a PYME	1.000		A69330843	Javier Bits, S.A.	B26824391	Pilar RV	Sitio web y presencia en internet	12-04-2022 18:48:57

https://pre-portal.gestion.sedepkd.red.gob.es/adacuerdos/action/inicio?organismo=ER1&tramite=CC_01&viewAcuerdos=1

Al pulsar la opción "En Elaboración", aparecerá la siguiente pantalla:



En este momento, el Agente Digitalizador Adherido deberá seleccionar un método de identificación y pulsar sobre “Acceder”:



Al pulsar sobre “Acceder”, la página tomará unos segundos para hacer las comprobaciones necesarias para determinar si el usuario existe, está activo y si tiene permisos sobre la Plataforma. Tras ello y, de ser correcta la información, se mostrará la siguiente pantalla:

The screenshot shows the 'Espacio Digitalizador' interface. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio', 'Gestión Agente Digitalizador', 'Acuerdos', 'Buzón', and 'Mis representaciones'. The user is logged in as 'FRANCISCO JAVIER'. The main content area is titled 'Acuerdos en elaboración' and contains the text 'Seleccione el acuerdo con el que desea seguir trabajando' and 'No existe ningún acuerdo'. There are two buttons: 'Búsqueda avanzada' and 'Iniciar nuevo acuerdo'. The footer contains logos for the Spanish government, red.es, KIT DIGITAL, and the European Union.

Para comenzar el proceso de formalización de Acuerdos, el Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar sobre el botón “Iniciar nuevo Acuerdo”:

This is a close-up of the 'Acuerdos en elaboración' section. The user is identified as '0000000T - JUAN ANTONIO'. The 'Iniciar nuevo acuerdo' button is highlighted with a red box, and a red arrow points to it from the right.

Tras pulsar sobre el botón “Iniciar nuevo Acuerdo”, se mostrará la siguiente pantalla, con cuatro (4) bloques de datos e información a completar. Los campos de color gris serán autocompletados con la información previamente recogida por Red.es, por tanto, serán campos únicamente de lectura y no podrán ser modificados. En este sentido, a continuación, se identifican aquellos campos que SÍ se deberán completar de manera manual:

Bloque 1: DATOS BÁSICOS

The screenshot shows the 'Datos Básicos' form. The fields are: 'NIF del iniciador del acuerdo' (00000000T), 'NIF del digitalizador' (Q0000000J), 'Razón social del digitalizador' (Agente Digitalizador 5), 'NIF del beneficiario' (highlighted with a red box and an arrow), 'Razón social del beneficiario' (greyed out), 'Segmento del beneficiario' (dropdown menu), and 'Bono digital' (dropdown menu).

Bloque 2: CATEGORÍA DE SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN

En este apartado se mostrará el procedimiento de formalización de Acuerdo para nuevas soluciones, es decir, aquellas que no ha implantado el Beneficiario previamente. En el punto 4.2 PARTICULARIDADES se describe el procedimiento para formalizar un Acuerdo que sea

una sustitución de solución, esto es, aquellas que suponen el reemplazo de una solución previamente adoptada por el Beneficiario por una nueva.

Categoría de Solución de Digitalización

Categoría de la solución

Referencia de la solución

Nombre comercial de la solución

La solución a implantar:

Es nueva solución

Sustituye a una solución ya adoptada por el beneficiario

Bloque 3: DECLARACIONES RESPONSABLES

Declaraciones Responsables

- Que ambas partes han suscrito un contrato privado de prestación de servicios de soluciones de digitalización, de manera previa a la firma del presente Acuerdo.
- Que no existe vinculación entre el Beneficiario, su representante legal o representante voluntario y el Agente Digitalizador Adherido o cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo, en los supuestos recogidos en el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no concurre ninguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de Prevención del blanqueo de capitales.
- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.e) del artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

He leído y acepto las declaraciones

Bloque 4: PROTECCIÓN DE DATOS

Al final de este bloque, el cual es de carácter informativo, aparecerán los botones “Guardar borrador” y “Aceptar”:

Protección de Datos

Sus datos personales serán tratados conforme a lo previsto en la convocatoria de ayudas del programa Kit Digital. La Cámara de Comercio de España actuará como encargado del tratamiento de Red.es en el seguimiento y comprobación de las ayudas concedidas en el marco del Programa Kit Digital: <https://www.red.es/es/proteccion-de-datos>.

A continuación, se detalla cómo se deberá completar la información de cada bloque:

Bloque 1: DATOS BÁSICOS

Tras rellenar el “NIF del Beneficiario”, se autocompletará la información de los campos “Razón social del Beneficiario”, “Segmento del Beneficiario” y “Bono Digital”:

<u>Datos Básicos</u>	
NIF del iniciador del acuerdo	00000000T
NIF del digitalizador	Q0000000J
Razón social del digitalizador	Agente Digitalizador 5
NIF del beneficiario	B40770653
Razón social del beneficiario	Jenni
Segmento del beneficiario	Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados
Bono digital	2022/C001/00001002

Bloque 2: CATEGORÍA DE SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN

Aparecerán los campos que se muestran a continuación y que deberá rellenar con la siguiente información:

- Categoría de la solución: deberá seleccionarse del menú desplegable la categoría de solución a la que pertenezca la solución que se va a implantar.
- Referencia de la solución: deberá indicarse el nombre o número de referencia asociado a la solución que se va a implantar.
- Nombre comercial de la solución: deberá indicarse el nombre que posee la solución en el mercado.
- Solución a implantar: deberá marcarse la casilla que corresponda en función de si se trata de una nueva solución o una sustitución.
- Importe total del contrato: deberá indicarse el importe del contrato privado suscrito previamente con el Beneficiario sin impuestos.
- Tipo de impuesto: deberá seleccionarse del menú desplegable el tipo de impuesto aplicable al contrato.
- Fecha del contrato: deberá indicarse la fecha en la que se formalizó el contrato privado con el Beneficiario.

Categoría de Solución de Digitalización

Categoría de la solución: Comercio Electrónico

Referencia de la solución: XXX

Nombre comercial de la solución: XXXX

La solución a implantar:

Es nueva solución

Sustituye a una solución ya adoptada por el beneficiario

Datos del Contrato Firmado entre las Partes

Importe total del contrato: 1.600,00

Tipo de impuesto: IVA general

Tipo aplicable (%): 21

Total impuesto del importe del acuerdo: 336,00

Fecha del contrato: 21/03/2022

A continuación, se abrirá un nuevo bloque en el que se mostrará el cálculo del importe subvencionable de la solución en función del importe total del Acuerdo, las reglas de financiación establecidas en la Orden de Bases y Convocatoria, y saldo del bono digital del Beneficiario:

Cálculo del Importe Subvencionable

Categoría por... importe total usuario/dispositivo

Nota: Para la categoría seleccionada el importe máximo financiable es **2000 €**

Importe del bono digital aplicable al acuerdo: 1.600,00

Para continuar con el procedimiento se deberán confirmar las declaraciones responsables que se mostrarán en la ventana, la primera de ellas referente al cumplimiento de requisitos mínimos de la solución, y la segunda, referente al cumplimiento de requisitos para ejecutar la ayuda:

Requisitos Mínimos (según la categoría)

Declaro que la solución de digitalización ofertada cumple con los siguientes requisitos mínimos

Seguindo las peticiones del Beneficiario, y atendiendo a la negociación previa llevada a cabo entre las Partes, el Agente Digitalizador queda obligado a desarrollar e implantar la Solución de forma que contenga las siguientes funcionalidades o características mínimas:

- Creación de la tienda online o E-Commerce y alta del catálogo de productos: producción de un catálogo mediante el alta, importación o carga de los productos o artículos de la pyme. El número de referencias a cargar por el agente digitalizador será de al menos 100 referencias de productos, salvo que la pyme no disponga de este número, en cuyo caso podrá ser menor.
- Métodos de pago: configuración e integración de los métodos de pago.
- Diseño Responsive: la solución de E-Commerce diseñada debe adaptarse para ser funcional en todo tipo de dispositivos
- Accesibilidad: El diseño debe cumplir con criterios de conformidad de nivel AA de las Pautas WCAG-2.1.
- Posicionamiento básico en internet: Posicionamiento de la información básica del negocio, contacto y perfil de la empresa en los principales sites, redes de negocio o directorios de empresas y profesionales.
- Optimización de la presencia en buscadores (SEO): Análisis de palabras clave, análisis de la competencia, SEO On-Page de 2 páginas o apartados, indexación y jerarquización del contenido e informes trimestrales de seguimiento.
- Autogestionable: se deberá proveer una plataforma de gestión de contenidos para el beneficiario, de manera que sea autónomo a la hora de modificar el contenido de sus páginas web, sin la necesidad de recurrir al soporte de la empresa proveedora.
- Formas de envío: configuración e integración de métodos de envío digital y físico de los productos comercializados por el beneficiario en la tienda online.
- Formación: impartición de la formación necesaria para la adquisición de conocimientos básicos para el uso inicial y posterior gestión de la solución. Incluirá, en su caso, formación en materia de cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, y cualquier otra normativa específica que se determine.
- Mantenimiento del servicio en la nube durante doce meses con el mismo alcance que el definido en la fase I.
- Servicio de soporte ante incidencias con un plazo de resolución de menos de 24 horas. La prestación podrá realizarse de forma remota. Los beneficiarios dispondrán de un servicio de atención al cliente telefónico y por email.

Declaraciones Responsables

- Que ambas partes han suscrito un contrato privado de prestación de servicios de soluciones de digitalización, de manera previa a la firma del presente Acuerdo.
- Que no existe vinculación entre el Beneficiario, su representante legal o representante voluntario y el Agente Digitalizador Adherido o cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo, en los supuestos recogidos en el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que no concurre ninguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de Prevención del blanqueo de capitales.
- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.e) del artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

He leído y acepto las declaraciones

Protección de Datos

Sus datos personales serán tratados conforme a lo previsto en la convocatoria de ayudas del programa Kit Digital. La Cámara de Comercio de España actuará como encargado del tratamiento de Red.es en el seguimiento y comprobación de las ayudas concedidas en el marco del Programa Kit Digital: <https://www.red.es/es/proteccion-de-datos>.

En esta interfaz de inicio de un nuevo Acuerdo, independientemente del momento o bloque de información, se podrá pulsar el botón “Guardar borrador”. Esta acción permitirá el autoguardado de la información y datos que se hayan cumplimentado. De esta manera, en caso de salir de la Plataforma o de la sección, al volver a acceder a este apartado (sección “Acuerdos” -> “En Elaboración”), dicha información permanecerá.

En caso de pulsar el botón “Aceptar”, si la información proporcionada **NO** es correcta, saltarán tantos mensajes de error como errores haya. Para ello, se deberán revisar los datos introducidos y cumplir con cada uno de los mensajes de error, por ejemplo:

Borrador DIG Búsqueda avanzada Iniciar nuevo acuerdo

Los valores introducidos no son correctos. Repase los datos y vuelva a intentarlo

Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización

Datos del Contrato Firmado entre las Partes

Importe total del contrato El campo es de cumplimentación obligatoria

Tipo de impuesto Tipo aplicable (%)

En caso de pulsar el botón “Aceptar”, si la información proporcionada **SÍ** es correcta, se deberá realizar una revisión de la información cumplimentada, siendo esta de sólo lectura.

Si durante la revisión del Acuerdo se detecta algún error o algún elemento que modificar, se deberá pulsar el botón “Corregir”, y aparecerá de nuevo la opción de completar todos los campos anteriormente mencionados:

Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización

Datos Básicos

Número de acuerdo	<input type="text" value="KD/0000000008"/>
NIF del iniciador del acuerdo	<input type="text" value="00000000T"/>
NIF del digitalizador	<input type="text" value="Q0000000J"/>
Razón social del digitalizador	<input type="text" value="Agente Digitalizador 5"/>
NIF del beneficiario	<input type="text" value="B40770653"/>
Razón social del beneficiario	<input type="text" value="Jenni"/>
Segmento del beneficiario	<input type="text" value="Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados"/>
Bono digital	<input type="text" value="2022/C001/00001002"/>

Corregir Enviar

Si, tras la revisión, no se detecta ningún error o elemento a modificar, se deberá pulsar el botón “Enviar”:

Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización

Datos Básicos

Número de acuerdo	<input type="text" value="KD/0000000008"/>
NIF del iniciador del acuerdo	<input type="text" value="00000000T"/>
NIF del digitalizador	<input type="text" value="Q0000000J"/>
Razón social del digitalizador	<input type="text" value="Agente Digitalizador 5"/>
NIF del beneficiario	<input type="text" value="B40770653"/>
Razón social del beneficiario	<input type="text" value="Jenni"/>
Segmento del beneficiario	<input type="text" value="Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados"/>
Bono digital	<input type="text" value="2022/C001/00001002"/>

Corregir Enviar

Cuando el Agente Digitalizador Adherido realice esta acción, se guardará el Acuerdo como “Pendiente de aceptación Pyme”, y se asignará un número de Acuerdo único:

Una vez que el Agente Digitalizador Adherido envíe la propuesta de Acuerdo al Beneficiario, este será informado y recibirá una notificación mediante un correo electrónico, el cual indicará que el Agente Digitalizador Adherido ha iniciado un proceso de firma de Acuerdo que está pendiente de la firma del Beneficiario:

A continuación, el Beneficiario procederá a la aceptación y firma del Acuerdo en la misma Plataforma, a través del ESPACIO PYME.

Una vez el Beneficiario firma y envía el Acuerdo de vuelta, el Agente Digitalizador Adherido recibe una notificación mediante correo electrónico, en el cual se le comunica que el Acuerdo con el Beneficiario ha sido aceptado y firmado:

Para retomar la formalización del Acuerdo, el Agente Digitalizador Adherido deberá acceder, de nuevo al apartado ESPACIO DIGITALIZADOR, a través de la Sección “Acuerdos” -> “En Elaboración”.

Tras ello y, de ser correcta la información, se mostrará la siguiente pantalla, que reunirá todos los Acuerdos en proceso de elaboración del Agente Digitalizador Adherido:

Acuerdos en elaboración										
Búsqueda avanzada Iniciar nuevo acuerdo										
Seleccione el acuerdo con el que desea seguir trabajando										
Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
PYME	KD/0000000036	Pdte. aceptación PYME	2.500	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B11347796	KO WS	Gestión Redes Sociales	23-03-2022 15:48:16
PYME	KD/0000000002	Pdte. aceptación PYME	2.000	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B34119693	Héctor	Sitio web y presencia en internet	18-03-2022 09:07:19
DIGITALIZADOR	KD/0000000003	Pdte. enviar a validación	1.500	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B26824391	Pilar RV	Comercio electrónico	18-03-2022 07:09:27
DIGITALIZADOR	KD/0000000029	Pdte. enviar a validación	1.250	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B11347796	KO WS	Comunicaciones seguras	22-03-2022 15:22:11
DIGITALIZADOR	KD/0000000032	Pdte. firma DIG	1.000	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B11347796	KO WS	Business Intelligence y Analítica	23-03-2022 07:37:38
DIGITALIZADOR	KD/0000000035	Pdte. firma DIG	1.600	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B40770653	Jenni	Comercio electrónico	23-03-2022 13:30:00

Para retomar la formalización del Acuerdo ya firmado por el Beneficiario, el Agente Digitalizador Adherido deberá localizar y pulsar sobre el Acuerdo en cuestión:

Acuerdos en elaboración										
Búsqueda avanzada Iniciar nuevo acuerdo										
Seleccione el acuerdo con el que desea seguir trabajando										
Pendiente de	Núm. acuerdo	Estado	Importe	NIF iniciador	NIF digitalizador	Razón social digitalizador	NIF beneficiario	Razón social beneficiario	Categoría de solución	Fecha creación
PYME	KD/0000000036	Pdte. aceptación PYME	2.500	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B11347796	KO WS	Gestión Redes Sociales	23-03-2022 15:48:16
PYME	KD/0000000002	Pdte. aceptación PYME	2.000	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B34119693	Héctor	Sitio web y presencia en internet	18-03-2022 09:07:19
DIGITALIZADOR	KD/0000000003	Pdte. enviar a validación	1.500	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B26824391	Pilar RV	Comercio electrónico	18-03-2022 07:09:27
DIGITALIZADOR	KD/0000000029	Pdte. enviar a validación	1.250	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B11347796	KO WS	Comunicaciones seguras	22-03-2022 15:22:11
DIGITALIZADOR	KD/0000000032	Pdte. firma DIG	1.000	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B11347796	KO WS	Business Intelligence y Analítica	23-03-2022 07:37:38
DIGITALIZADOR	KD/0000000035	Pdte. firma DIG	1.600	00000000T	Q0000000J	Agente Digitalizador 5	B40770653	Jenni	Comercio electrónico	23-03-2022 13:30:00

Al pulsar sobre el número único de Acuerdo, aparecerá la pantalla con los datos del mismo y las casillas en modo lectura, sin permitir la modificación de ningún campo. Al final de la página, se mostrarán dos nuevos bloques: "Documentos", en el cual se mostrarán los

documentos que se hayan incorporado o generado durante la elaboración y que, como mínimo, contendrá el Acuerdo una vez haya firmado al menos una de las partes, y “Firmas del Acuerdo”, en el que se indicarán las firmas que en ese momento figuran en el Acuerdo:

<u>Documentos</u>				
Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento
23-03-2022 14:47:03		Acuerdo	pdf	

<u>Firmas del acuerdo</u>			
Fecha	NIF	Nombre	Por parte de
23-03-2022 14:47:37		JENNIFER	Beneficiario

La aplicación permitirá ejecutar la descarga del Acuerdo en formato PDF, así como informará de la firma del Beneficiario. El Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar sobre el botón “Firmar” para finalizar el proceso de formalización del Acuerdo:

<u>Documentos</u>				
Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento
23-03-2022 14:47:03		Acuerdo	pdf	

<u>Firmas del acuerdo</u>			
Fecha	NIF	Nombre	Por parte de
23-03-2022 14:47:37		JENNIFER	Beneficiario

Tras pulsar sobre el botón “Firmar”, se abrirá la aplicación de Autofirma, y deberá seleccionar el “Certificado Electrónico” con el que se firmará el Acuerdo:

• Que no concurre ninguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales.

• En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales, el Ministerio de Economía, Precisión y Resiliencia:

• Adicionalmente, atendiendo a los principios de sostenibilidad, economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente, las medidas llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que...

He leído y acepto las declaraciones...

Protección de Datos

Los datos facilitados por los usuarios titular del fichero para el ejercicio de las actividades establecidas en el Programa Kit Digital personal y en lo indicado en la comunicación venga exigida la limitación del tratamiento, por correo postal Calle Ribera del Loira, 1...

podrán ser utilizados por el sitio de tramitar las ayudas de carácter de datos de carácter de terceros salvo que la so, rectificación, supresión, de España mediante correo

Diálogo de seguridad del almacén Windows

Seleccione un certificado

Confirme el certificado pulsando Aceptar. Si no es este el certificado que desea usar pulse Cancelar.

[SOLO PRUEBAS]0000000T JUAN ANTONIO CÁMARA
 Emisor: AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016. Uso: Firma ...
 Válido desde: 18/11/2021 hasta 18/11/2022
 Haga clic aquí para ver las propiedades del certificado

Aceptar Cancelar

Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento
-------	-------------	--------	-----------	-----------

Al pulsar sobre “Aceptar”, se completará el bloque de información “Firmas del Acuerdo” con la firma del Agente Digitalizador Adherido. Así mismo, también aparecerá un nuevo bloque de información, “Firmas necesarias”. En este nuevo bloque se indicarán aquellas firmas que,

en función de la información facilitada en la adhesión al programa Kit Digital, así como, en su caso, del posterior alta de nuevos representantes legales, se considera necesario que figuren en el Acuerdo antes de proceder al envío a validación.

En la columna “Capacidad de firma” se indicará si la firma que se considera necesaria tiene capacidad de firma única, es decir, no necesita la firma de otra persona para surtir efectos, o es de carácter mancomunada (representación mancomunada), esto es, que necesita de la firma de otra persona para resultar suficiente:

Documentos

Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento
23-03-2022 14:47:03	Acuerdo a firmar	Acuerdo	pdf	

Firmas del acuerdo

Fecha	NIF	Nombre	Por parte de
23-03-2022 14:47:37	0000000S	JENNIFER	Beneficiario
23-03-2022 16:34:34	00000000T	JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL	Agente digitalizador

Firmas necesarias

A continuación, se muestran los firmantes necesarios para el presente Acuerdo en función de la información facilitada en la adhesión al programa Kit Digital, así como, en su caso, del posterior alta de nuevos representantes.

NIF	Nombre	Capacidad de firma
00000000T	JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL	Única

Enviar

Por último, el Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar sobre el botón “Enviar”:

Documentos

Fecha	Descripción	Nombre	Extensión	Documento
23-03-2022 14:47:03	Acuerdo a firmar	Acuerdo	pdf	

Firmas del acuerdo

Fecha	NIF	Nombre	Por parte de
23-03-2022 14:47:37	00000000T	JENNIFER	Beneficiario
23-03-2022 16:34:34	00000000T	JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL	Agente digitalizador

Firmas necesarias

A continuación, se muestran los firmantes necesarios para el presente Acuerdo en función de la información facilitada en la adhesión al programa Kit Digital, así como, en su caso, del posterior alta de nuevos representantes.

NIF	Nombre	Capacidad de firma
00000000T	JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL	Única

Enviar

Al pulsar sobre el botón “Enviar”, se mostrará el siguiente mensaje, que indica que el Acuerdo ha sido enviado a la entidad colaboradora para su validación:

Búsqueda avanzada Iniciar nuevo acuerdo

Estado: Pdte. de validación

Nº de Acuerdo: **KD/0000000035**
El acuerdo ha sido enviado al Gestor de expedientes.

Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización

Datos Básicos

Número de acuerdo	KD/0000000035
NIF del iniciador del acuerdo	00000000T
NIF del digitalizador	Q0000000J
Razón social del digitalizador	Agente Digitalizador 5
NIF del beneficiario	B40770653
Razón social del beneficiario	Jenni
Segmento del beneficiario	Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados
Bono digital	2022/C001/00001002

Descargar justificante

En esta misma pantalla, el Agente Digitalizador Adherido podrá también descargarse el justificante de envío del Acuerdo a la entidad colaboradora para su validación:

Búsqueda avanzada Iniciar nuevo acuerdo

Estado: Pdte. de validación

Nº de Acuerdo: **KD/0000000035**
El acuerdo ha sido enviado al Gestor de expedientes.

Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización

Datos Básicos

Número de acuerdo	KD/0000000035
NIF del iniciador del acuerdo	00000000T
NIF del digitalizador	Q0000000J
Razón social del digitalizador	Agente Digitalizador 5
NIF del beneficiario	B40770653
Razón social del beneficiario	Jenni
Segmento del beneficiario	Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados
Bono digital	2022/C001/00001002

Descargar justificante

En última instancia, el Beneficiario recibirá una comunicación mediante correo electrónico en la cual se le indicará que el Acuerdo ha sido presentado para su validación, validación que deberá realizar la Entidad Colaboradora:

Kit Digital. Acuerdo firmado por #MENMER#: Q000000J

avisos-pkd@acelerapyme.gob.es
Para jennifer.to

Responder Responder a todos Reenviar

mi. 23/03/2022 16:38

El acuerdo KD/0000000035 entre la Pyme beneficiaria con NIF/CIF B40770653 y el Agente digitalizador con NIF/CIF Q0000000J ha sido presentado para su validación por parte de la entidad colaboradora.

El acuerdo se considerará formalizado a partir del momento en que la entidad colaboradora notifique su validación a las partes.

Cordialmente, plataforma gestión programa Kit Digital

4.2 PARTICULARIDADES

EN LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ACUERDO

USUARIOS/DISPOSITIVOS

En caso de que la solución de digitalización a implantar se contrate/provea por número de usuarios o dispositivos, la elaboración del nuevo Acuerdo se realizará con el mismo procedimiento de Inicio del Acuerdo por el Agente Digitalizador Adherido.

Sin embargo, tras el Boque relativo a DATOS DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE LAS PARTES, aparecerá un nuevo Bloque denominado CÁLCULO DEL IMPORTE SUBVENCIONABLE:

Datos del Contrato Firmado entre las Partes

Importe total del contrato

Tipo de impuesto Tipo aplicable (%)

Total impuesto del importe del acuerdo

Fecha del contrato

Cálculo del Importe Subvencionable

Categoría por... importe total usuario/dispositivo

Nota: Para la categoría seleccionada el importe máximo financiable por usuario/dispositivo es **125 €** para un máximo de **48** usuarios/dispositivos

Producto	Importe unitario	Unidades	Unidades subvencionables	Importe unitario subvencionable	Importe subvencionable
-	0,00	0	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Añadir producto

Total unidades subvencionables

Total importe subvencionable

Importe del bono digital aplicable al acuerdo

Guardar borrador Aceptar

En este nuevo Bloque se indicará el importe máximo financiable por usuario o dispositivo, así como el número máximo de usuarios o dispositivos. En este caso, al tratarse del Segmento I, el número máximo será de hasta 48 usuarios o dispositivos.

A continuación, se deberán cumplimentar los campos habilitados a tal efecto. Se deberá realizar un desglose por producto, a través del botón 'Añadir producto':

Cálculo del Importe Subvencionable

Categoría por... importe total usuario/dispositivo

Nota: Para la categoría seleccionada el importe máximo financiable por usuario/dispositivo es **125 €** para un máximo de **48** usuarios/dispositivos

Producto	Importe unitario	Unidades	Unidades subvencionables	Importe unitario subvencionable	Importe subvencionable
XXX	0,00	0			
Añadir producto					
Total unidades subvencionables				Total importe subvencionable	
Importe del bono digital aplicable al acuerdo					

IVA general

787,50

29/03/2022

ccionable

importe total

Error

Para añadir nueva fila deben estar completos todos los datos (Importe unitario, Unidades y Descripción del producto) de la última fila

Aceptar

Cálculo del Importe Subvencionable

Categoría por... importe total usuario/dispositivo

Nota: Para la categoría seleccionada el importe máximo financiable por usuario/dispositivo es **125 €** para un máximo de **48** usuarios/dispositivos

Producto	Importe unitario	Unidades	Unidades subvencionables	Importe unitario subvencionable	Importe subvencionable
XXX	120,00	30	30	120,00	3.600,00
Añadir producto					
Total unidades subvencionables			30	Total importe subvencionable 3.600,00	
Importe del bono digital aplicable al acuerdo			3.600,00		

Una vez cumplimentada correctamente la información solicitada, el flujo continuará con el procedimiento especificado en el apartado 4.1 de la presente Guía. El Agente Digitalizador Adherido deberá pulsar el botón “Corregir” en caso de tener que modificar algún dato, o “Enviar” si todos los datos son correctos, para hacerle llegar el borrador del Acuerdo al Beneficiario:

Protección de Datos

Sus datos personales serán tratados conforme a lo previsto en la convocatoria de ayudas del programa Kit Digital. La Cámara de Comercio de España actuará como encargado del tratamiento de Red.es en el seguimiento y comprobación de las ayudas concedidas en el marco del Programa Kit Digital: <https://www.red.es/es/proteccion-de-datos>.

red.es KIT DIGITAL

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Corregir **Enviar**

SUSTITUCIÓN

En caso de que el Acuerdo sea para realizar una sustitución de una solución ya adoptada por el Beneficiario, se seguirá con el mismo procedimiento de Inicio del Acuerdo por el Agente Digitalizador Adherido.

Sin embargo, en el Bloque 2 (CATEGORÍA DE SOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN), se seleccionará la opción *LA SOLUCIÓN A IMPLANTAR: LA SOLUCIÓN SUSTITUYE A UNA SOLUCIÓN YA ADOPTADA POR EL BENEFICIARIO*.

Al seleccionar dicha opción, se deberán responder dos campos de texto libre donde se debe indicar el proveedor de la solución y la fecha de implantación de la misma. Asimismo, se deberán marcar aquellas funcionalidades, mínimas, que no contempla la solución previamente implantada por el Beneficiario.

Tras marcar que se trata de una sustitución, se deberá continuar de la misma manera descrita en el procedimiento del apartado 4.1 de la presente Guía.

La solución a implantar:

Es nueva solución

Sustituye a una solución ya adoptada por el beneficiario

Proveedor de la solución

Fecha de implantación

La solución previamente implantada no contempla la siguientes funcionalidades o características mínimas que justifican su sustitución:

- Creación de la tienda online o E-Commerce y alta del catálogo de productos. Producción de un catálogo mediante el alta, importación o carga de los productos o artículos de la pyme. El número de referencias a cargar por el agente digitalizador será de al menos 100 referencias de productos, salvo que la pyme no disponga de este número, en cuyo caso podrá ser menor.
- Métodos de pago. Configuración e integración de los métodos de pago.
- Diseño Responsive. La solución de E-Commerce diseñada debe adaptarse para ser funcional en todo tipo de dispositivos.
- Accesibilidad. El diseño debe cumplir con criterios de conformidad de nivel AA de las Pautas WCAG-2.1.
- Posicionamiento básico en internet. Posicionamiento de la información básica del negocio, contacto y perfil de la empresa en los principales sites, redes de negocio o directorios de empresas y profesionales.
- Optimización de la presencia en buscadores (SEO). Análisis de palabras clave, análisis de la competencia, SEO On-Page de 2 páginas o apartados, indexación y jerarquización del contenido e informes trimestrales de seguimiento.
- Autogestionable. Se deberá proveer una plataforma de gestión de contenidos para el beneficiario, de manera que sea autónomo a la hora de modificar el contenido de sus páginas web, sin la necesidad de recurrir al soporte de la empresa proveedora.
- Formas de envío. Configuración e integración de métodos de envío digital y físico de los productos comercializados por el beneficiario en la tienda online.

5. PLAZOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 10.5 de la Resolución de Convocatoria (C005/22-SI), el plazo máximo para la formalización de los Acuerdos De Prestación de Soluciones de Digitalización, es decir, la elaboración y la firma de los mismos, será de seis (6) meses, contados a partir de la publicación de la Resolución de Concesión de la ayuda al Beneficiario.

Transcurrido dicho plazo, el Beneficiario perderá el derecho al cobro de la parte del bono digital que no se hubiera recogido en un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización debidamente formalizado.

6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los posibles conflictos que surjan en la formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización entre el Beneficiario y el Agente Digitalizador Adherido, deberán ser resueltos en los términos pactados en el contrato privado suscrito entre ambas partes. Tanto Red.es, M.P., como la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, en calidad de Entidad Colaboradora, quedan eximidas de cualquier tipo de responsabilidad derivada de los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización con relación al programa Kit Digital, más allá de lo que determine la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre y la Convocatoria que resulte de aplicación.

7. CONSULTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN

En este apartado se expone el canal por el cual se solventarán las **dudas técnicas** o **incidencias de tipo informático** sobre el procedimiento de formalización de Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización, que será común para ambos usuarios: Beneficiarios (PYME/Autónomo) y Agentes Digitalizadores Adheridos.

La Plataforma de Tramitación del Kit Digital pone a disposición enlaces y datos de contacto en la pantalla principal ([Kit Digital \(red.gob.es\)](https://red.gob.es)) a través del cual el usuario podrá acceder a:

- La Guías del Usuario habilitada hasta el momento,
- El documento de Preguntas Frecuentes (FAQ) y
- Los datos de contacto del Centro de Atención a Usuarios, que son los siguientes:
 - Teléfono: 900 909 001
 - Email: info@acelerapyme.gob.es
 - Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 18:00h.